50

Puntos importantes para comprender la Inversión para la Igualdad y Equidad de Género y los Presupuestos Sensibles al Género

50

Puntos importantes para comprender la Inversión para la Igualdad y Equidad de Género y los Presupuestos Sensibles al Género

Creación de contenido:
Silvia Fernández
CONSULTORA

Diseño, diagramación e impresión:
Conceptrazzos Bol.

Revisión:
Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP):
Oxfam en Bolivia

Esta publicación ha sido realizada por “Mujeres de Bolivia, tus derechos en el presupuesto” un proyecto de 6 años (2019-2025), que empodera a mujeres y jóvenes para prevenir la violencia basada en género, a partir del reconocimiento de sus derechos y acciones de incidencia para contar con presupuestos públicos que inviertan en la igualdad y equidad; contribuye a que se visibilicen en la sociedad, modelos igualitarios de masculinidad y feminidad e implementa estrategias de comunicación para la prevención y acción a favor de una vida libre de violencia de las mujeres, en toda su diversidad. La implementación está a cargo del Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA), el Colectivo Rebeldía, la Coordinadora de la Mujer y Oxfam, con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá, mediante Global Affairs Canadá. El contenido de este documento denominado “50 puntos importantes para comprender la Inversión para la Igualdad y Equidad de Género y los Presupuestos Sensibles al Género”, es un aporte académico de la consultora, en alianza con la Escuela de Gestión Pública - EGPP.

Impreso en La Paz, marzo de 2024.

I. GLOSARIO PSG

1. ¿Qué es el presupuesto público?

Es un instrumento de planificación y control, y de política económica que detalla los ingresos de un país y cómo se distribuye los gastos según los planes de desarrollo definidos por el gobierno, es la herramienta que abierta y notoriamente expresa las orientaciones y las prioridades de los gobiernos; como herramienta de redistribución no afectan el ingreso disponible actual – o al ingreso real - de las personas.

2. ¿Qué tiene que ver el enfoque de género en el presupuesto público?

De acuerdo a la economía feminista, el presupuesto público es la herramienta fiscal a través de la cual, los gobiernos expresan sus orientaciones y prioridades económicas y sociales. Los presupuestos públicos NO SON NEUTRALES AL GÉNERO, expresan las prioridades de una economía centrada en la producción de bienes y servicios intercambiables en el mercado y no consideran la división sexual del trabajo, el trabajo de regeneración y cuidado de la vida que desarrollan las mujeres en el hogar. Al privilegiar el trabajo productivo privilegian al sujeto que lo desempeña, el varón.

3. ¿Cómo incide el gasto público en el ejercicio de los derechos humanos de hombres y mujeres?

El gasto público, tiene una incidencia central en el ejercicio del conjunto de los derechos humanos, pero diferida en el tiempo, al generar las condiciones y oportunidades necesarias para el ejercicio de los derechos humanos. Por ejemplo, servicios de atención gratuita en salud, servicios de atención y cuidado de niño y niñas, generación de empleo, políticas de sostenibilidad ambiental, desarrollo económico, etc.

4. ¿Son los sistemas fiscales ajenos a las influencias políticas, sociales y culturales?

Los sistemas fiscales son el reflejo de múltiples influencias económicas, políticas, sociales y culturales. En los sistemas fiscales influyen el funcionamiento de las relaciones de poder y la división sexual del trabajo en el sistema económico. La organización y funcionamiento del trabajo de regeneración y cuidado de la vida, como mecanismo de captura de las rentas acumuladas, el sexismo y la racialización de la fuerza de trabajo, como política laboral.

5. ¿Qué implica clasificar recursos para la reducción de las brechas y desigualdades de género?

Reconocer la existencia de construcciones de género, como, normas que rigen las relaciones sociales y comprender que la desigualdad estructural entre mujeres y hombres se origina en la división sexual del trabajo, la cosificación del cuerpo de las mujeres y la apropiación del cuerpo de las mujeres a través del matrimonio o su capacidad reproductiva.

6. ¿Qué es la institucionalización de los Presupuestos Sensibles al Género (PSG)?

Es el proceso mediante el cual "se introducen modificaciones y mejoras en los sistemas de planificación y presupuesto existentes y en los procesos organizacionales para asegurar que el contenido de las políticas, programas y presupuestos y sus resultados, estén en concordancia con la promoción de la igualdad de género". Esta institucionalización sólo puede ser posible, insertándose en las distintas normas, rutinas, hábitos y procedimientos del proceso presupuestario, siendo asumidas como parte del trabajo de los actores involucrados en el proceso. Alami (2008: 5)

7. ¿Qué es la Economía del Género?

Introduce el género en la economía y es crítica a las desigualdades entre hombres y mujeres. No cambia los conceptos, ni las herramientas de análisis, ni los métodos; ni siquiera cambia el concepto de economía y trabajo. Utilizan la cuestión del trabajo doméstico como factor explicativo para entender las experiencias de las mujeres en los mercados.

8. ¿Qué es la Economía Feminista?

Es aquella crítica con las desigualdades, al ir introduciendo el género en la economía cambia conceptos, métodos y teorías, empezando por los conceptos de economía y trabajo y por los criterios de validación del conocimiento (la verdad, la universalidad y la objetividad).

La economía feminista es un equilibrio analítico que integra la totalidad y una suficiencia explicativa que evidencia la complejidad resultante de las relaciones de poder mediadas por múltiples relaciones de dominación. El uso de las categorías políticas del feminismo permite identificar los factores que, están impidiendo condiciones de vida dignas para las personas, esas categorías son: patriarcado, división sexual del trabajo,

cultura patriarcal, sesgos de género, trabajo de regeneración y cuidado de la vida

La crítica del feminismo a la economía y las corrientes del desarrollo[1], gira en torno a la instauración de los mercados capitalistas como epicentro de la sociedad; es decir, la producción y el consumo como fin último de la economía.

La economía feminista se preocupa, estudia y tiene como objetivo central la sostenibilidad de la vida y el bienestar y la calidad de vida de las personas. Para las economistas feministas el fin último de la economía debiera ser la reproducción y sostenibilidad de la vida, de una vida que merezca ser vivida y no así la acumulación capitalista. Puede afirmarse que las experiencias femeninas responsabilizadas de la gestión cotidiana de la vida responden a una lógica mucho más económica, en el sentido de ceñirse a la sostenibilidad de la vida y no a necesidades mercantiles de acumulación[2].

Desde la economía feminista se analiza el funcionamiento del orden patriarcal, la división sexual del trabajo, las relaciones de poder de género en el ámbito de la economía, y la interseccionalidad del género. Señala A. Picchio (2009) que analizar la distribución de los recursos públicos en función del impacto diferenciado en la vida de las personas, sirve para revelar el sentido, estructura y tensiones del sistema económico en su totalidad.

9. ¿Qué son los Presupuestos Sensibles a Género?

El concepto de presupuestos sensibles a género es un concepto en construcción. Diane Elson, Rondha Sharp, Debbie Budlender Silvia Berger, Lourdes Beneria, Antonella Picchio se podría considerar a las autoras con mayor aporte en la temática, a los cuales pueden sumarse los trabajos de Raquel Coello,

1 *El término desarrollo proviene de las ciencias naturales y, más concretamente, de la biología, al hacer referencia a evolucionar, crecer, avanzar por etapas. En las ciencias sociales se adopta como una categoría para la explicación y el análisis de los procesos económicos y sociales. El concepto de desarrollo surge en 1949 como un heredero de la noción de progreso y se basa en los conceptos de "riqueza y crecimiento" de Adam Smith (1776) y John Stuart Mill (1848).*

2 *Carrasco, Cristina. (2001) La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de las mujeres? Publicado en la revista "Mientras Tanto", N°82, otoño-invierno 2001, Icaria Editorial, Barcelona.*

Guillermo Monje entre otras y otros.

Partimos señalando que las propuestas de presupuestos sensibles al género reconocen que tanto las mujeres como los hombres son actores del desarrollo y que ambos se involucran de diferente manera como potenciales participantes y beneficiarios del proceso de desarrollo, con necesidades, intereses y prioridades diferentes. (Elson 2003)

En primer lugar, es importante mencionar que los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) plantean articular en las políticas públicas dos campos que hasta hace poco fueron ajenos entre sí: los estudios de género, por un lado, y, por otro, las finanzas públicas. Es en esta difícil relación que los PSG pueden definirse de distintas formas, las más frecuentes se realizan en atención a sus finalidades.

En referencia a las finalidades, los PSG son procesos presupuestarios que toman en cuenta o demuestran el reconocimiento de las diferentes necesidades, intereses y realidades que las mujeres y hombres tienen en la sociedad derivadas de las construcciones sociales de género y de las inequidades y desigualdades subyacentes a estas construcciones sociales; los PSG no solo reconocen estas desigualdades, sino que aportan a la asignación de recursos para abordar las desigualdades. Los PSG reconocen las contribuciones, remuneradas y no remuneradas, que diferenciadamente hombres y mujeres aportan en la producción de bienes, servicios. Reconocen y valoran el trabajo doméstico y de cuidado, y tienen en cuenta estas contribuciones diferenciadas para movilizar y distribuir los recursos.

Los presupuestos sensibles al género No son presupuestos separados para mujeres.

10. ¿Qué es el patriarcado?

Una de las categorías centrales del corpus teórico feminista es la referida al patriarcado. Hablar de naturaleza humana sin hablar de la diferencia sexual es ocultar que la “mitad” de la humanidad integrada por las mujeres vale menos que la de los hombres. Bajo formas cambiantes según tiempo y lugar, las mujeres han sido consideradas seres cuya humanidad es pro-

blemática (más peligrosa o menos capaz) en comparación con la de los hombres. A la dominación sexual que este prejuicio genera la llamamos patriarcado.

El patriarcado es un modelo de organización de la sociedad, es un orden social un sistema de relaciones familiares, sociales y políticas, donde los hombres tienen bajo control los aspectos más importantes de la sociedad (la economía, la política, lo público, el trabajo, etc.). Este orden social asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y de lo femenino (Kate Millett: política sexual 1966). Es un sistema de dominación, de subordinación, de opresión fundado en la diferencia sexual, en la división sexual y jerarquizada del trabajo y la distribución desigual de poder entre hombres y mujeres.

El proceso de colonización supuso la confiscación de cuerpos, principalmente los cuerpos de las mujeres indígenas degradados y apropiados por el invasor, a partir de la imagen de la mujer blanca, reforzaron también las condiciones pre-existentes, de dominio de las mujeres.

11. ¿Qué origina el orden y cultura patriarcal?

El orden patriarcal, que no es otra cosa que la construcción de las sociedades a imagen y semejanza del varón, está estructurado sobre la base de la disociación entre la razón y la emoción que configura las relaciones sociales, las jerarquías básicas entre los seres humanos y entre lo público y lo privado y por supuesto en la división sexual del trabajo. Ahora bien, el sentido común que alimenta y reproduce el sistema de dominación basado en el sexo se denomina **cultura patriarcal.** Son los hombres los protagonistas de las ciencias, de la historia y sobre todo de las conquistas, las guerras, las invasiones que se constituyen en formas de generación de los excedentes económicos.

12. ¿Qué es inversión en igualdad de género?

La inversión en igualdad de género son asignaciones presupuestarias cuyos objetivos son eliminar las brechas de género, promover la redistribución del trabajo de regeneración y cuidado de la vida humana y eliminar patrones, estereotipos y conductas discriminatorias en razón de género, raza y clase. La inversión en igualdad de género no es el fin último de la economía feminista, por lo que no se pueden generar expectativas reales de transformación de la sociedad y la economía.

Deben ser considerados como herramientas que pueden reducir en algo las desigualdades por lo menos destinar más recursos a demandas de las mujeres, pero no suponen un cambio de modelo económico ni mucho menos de sistema económico.

Las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género pueden ser parte de la estructura programática de gastos denominada también catálogo de gastos o programa de egresos, estar incluidas en otros instrumentos del presupuesto público como las circulares o directrices presupuestarias y en los clasificadores presupuestarios.

Identificar y/o formular las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género implica en principio comprender las causas y orígenes de la opresión de las mujeres y la desigualdad de género para luego identificar qué acciones realizan los gobiernos o pueden realizar para superar esas desigualdades y la cantidad de recursos monetarios que se asignan.

13. ¿Qué es la división sexual del trabajo?

La base material del patriarcado es la división sexual del trabajo, esta división del trabajo ocasionó que las mujeres fueran relegadas al trabajo doméstico de reproducción. En esa interacción de formas de dominio entre el capitalismo y el patriarcado, la reproducción social de la fuerza de trabajo que se

desarrolla vía el trabajo doméstico y de cuidado[3], deja de ser industria socialmente necesaria, es servicio atribuido al sexo femenino como característica natural. Esto genera la división sexual del trabajo, la sociedad no es más una sociedad comunitaria. La mujer toma parte en la reproducción social de la fuerza de trabajo, pero este acto, no es más visto como industria socialmente necesaria, sino como servicio atribuido al sexo femenino, este elemento hace que se transfiera valor al sistema económico mercantil y permite al capital la captura de las rentas acumuladas por la vía del no pago.

La ausencia de un intercambio mercantil, la consideración como **no trabajo** ha determinado la invisibilidad de la contribución de este trabajo a la riqueza social y ha permitido ocultar una parte significativa de los costes de producción. Ha producido la invisibilidad de las distintas posiciones intereses y necesidades de hombres y mujeres en la familia y en la sociedad[4].

La división sexual del trabajo es la distribución sistémica del trabajo en función del sexo, reserva para el hombre el trabajo denominado productivo, con valor mercantil, y asigna a la mujer un trabajo diferente, no remunerado y menos apreciado, considerándolo no trabajo. A medida que se instala el capitalismo se instala y/o consolida en la sociedad la división sexual y jerarquizada del trabajo.

14. ¿Cuáles son los principios de la economía feminista?

Los principios de soberanía, solidaridad, cooperación, reciprocidad, complementariedad, son piedra angular de la economía feminista.

3 *La reproducción de la fuerza de trabajo consumida diariamente, es decir, la elaboración de valores de uso para el consumo directo y privado es un proceso productivo que se desarrolla en el hogar. (Beneria Lourdes ver primeros escritos creo 1985)*

4 *Elson, Beneria, Piggio A, citadas en Serie: Cuadernos de Trabajo en Descolonización y Despatriarcalización, Fernández Silvia 2007, Colectivo Cabildeo*

15. ¿Qué es el trabajo de regeneración y cuidado de la vida?

La regeneración del bienestar de las personas se garantiza mediante un conjunto amplio de tareas que deben ser realizadas por distintas personas e instituciones. Es lo que denominamos Trabajo de Reproducción Social.

El contenido de dicho trabajo es el cuidado y el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, así como el cuidado de los cuerpos, la educación, la formación, el mantenimiento de relaciones sociales y el apoyo psicológico a los miembros de la familia. Es decir, no podemos imaginar un sistema social ni económico que funcione si las personas no son "reproducidas" y "mantenidas".

16. ¿Cuál es el objetivo del trabajo de reproducción y cuidados?

El objetivo del trabajo de reproducción social/trabajo doméstico y de cuidado, es reconstruir una relación entre producción y reproducción que tenga sentido para las personas.

17. ¿Qué es el desarrollo?

El concepto de desarrollo surge como un "heredero de la noción occidental de progreso" (Valcárcel, 2006:4). Bajo esta idea, se supone que las sociedades avanzaban racional y linealmente desde el primitivismo a la civilización. La civilización que se nombra, a la que se alude, en este concepto es por supuesto la civilización moderna occidental.

El concepto tiene sus antecedentes en términos como "riqueza y crecimiento" acuñados por los economistas clásicos como: Adam Smith (1776) y John Stuart Mill (1848), para los cuales, "la riqueza era indicadora de prosperidad o decadencia de las naciones" (Valcárcel 2006: 4). Pero el término como tal aparece y empieza a utilizarse a partir de 1949, cuando tras su utilización en el discurso de asunción del mando de Estados Unidos del

presidente Harry Truman, “desarrollo y subdesarrollo” comenzaron a ser utilizados regularmente por los organismos internacionales como términos explicativos, del acrecentamiento de las distancias y diferencias socio-económicas entre los países ricos del norte y los países pobres del sur (Valcárcel, 2006:5).

El concepto ortodoxo de desarrollo económico y social sostiene que la acumulación de capitales es el eje central del desarrollo y que éste se realiza gracias a la ampliación del sector moderno industrial de la sociedad. Bajo esta idea, los países en desarrollo deben acelerar la industrialización y la modernización teniendo como meta alcanzar el nivel de industrialización y consumo de los países industrializados.

A mediados del siglo XX se consolida una visión del desarrollo como un proceso de evolución lineal, esencialmente económico, mediado por la apropiación de recursos naturales, guiado por diferentes versiones de eficiencia y rentabilidad económica, y orientado a emular el estilo de vida occidental (Bustelo, 1998; Unceta, 2009).

18. ¿Qué es el Vivir Bien?

El vivir bien no es una alternativa de desarrollo es una alternativa al desarrollo, **es pensar la reproducción de la vida, de la vida armónica** que no es solo la suma de derechos de los seres humanos y la naturaleza, es la comprensión de lo holístico, la comprensión del ser como parte del todo, del todo contenido en el ser; del ser humano, naturaleza, cosmos y cosmovisiones (David Choquehuanca)

El Vivir Bien cuestiona, la propia racionalidad con la que se ha construido el concepto de desarrollo, centrado fundamentalmente en los aspectos económicos y en el mercado, obsesionado por el consumo y la acumulación.

Vivir Bien se cuestiona duramente el énfasis convencional de entender el bienestar únicamente como un asunto de ingresos económicos o posesión material, o que sólo se puede resolver en el mercado.

Se cuestiona la lógica del progreso entendida como un pro-

ceso continuado y de acumulación permanente de bienes materiales. Esta lógica, inherente al capitalismo, si bien ha demostrado una gran capacidad productiva y ha impulsado progresos tecnológicos sustanciales sin precedentes, produce también profundas desigualdades sociales entre los países y dentro de ellos. Es decir, crea riqueza, pero demasiadas personas no participan de sus beneficios (Acosta 2011).

También desde los saberes tradicionales (especialmente andinos) y desde corrientes como la economía feminista, se denuncian la pérdida de los aspectos afectivos y de cuidado que son esenciales para el bienestar.

19. ¿Qué son las políticas públicas?

Las políticas públicas son un fenómeno social, administrativo y político específico, resultado de un proceso de sucesivas tomas de posición, que se concretan en un conjunto de decisiones, acciones u omisiones, asumidas fundamentalmente por los gobiernos, mismas que traducen, en un lugar y periodo determinado, la respuesta preponderantemente del mismo frente a los problemas públicos vividos por la sociedad civil. (Cardozo Miryan (2006)

Un elemento central de las políticas públicas es que éstas se constituyen en instrumentos de mediación entre el Estado y la sociedad civil y poseen potencial para generar efectos transformadores de la realidad social. Además, las políticas públicas no están separadas de la *"política y del poder"*, es más son interdependientes.

Otro elemento a tomar en cuenta es que este conjunto de decisiones y acciones son explícitas por lo cual, generalmente, se asientan en documentos formales que tienen el respaldo de alguna autoridad y que pueden configurarse en diversos instrumentos (leyes, reglamentos, planes, presupuestos, proyectos y programas).

Suelen diseñarse atendiendo a principios, normativas o mandatos que proponen una determinada situación que se aspira a alcanzar en razón de que supone mayor satisfacción para la sociedad. (Aparicio, Leyra y Ortega, 2009).

20. ¿Qué son las políticas de igualdad de género?

Las políticas de igualdad de género se definen como el conjunto de principios, normas y objetivos formulados explícitamente (a través de fórmulas legales y técnico administrativas) y sancionados por el Estado (autoridades públicas), dirigidas a la consecución de la igualdad de hecho y de derecho de mujeres y hombres. En las políticas de igualdad el eje de los derechos, es hoy la guía fundamental del diseño e implementación de las mismas.

En la medida en que el principal eje de la subordinación y desigualdad de género es la división sexual del trabajo, se puede afirmar que las políticas de género –más allá de las características particulares de cada una- pueden ser definidas como tales en tanto apunten a la superación de los patrones de segregación por sexo en el trabajo productivo y en el trabajo reproductivo. El objetivo de más largo alcance que se ha asignado a las políticas de igualdad de género consiste en la redefinición de los patrones estructurales que determinan la distribución por sexo del trabajo productivo y el reproductivo.

21. ¿Qué es el Feminismo?

Si bien existen precedentes del feminismo antes del siglo XVII, se puede establecer, como dice Amelia Valcárcel[5] que el feminismo es un hijo no deseado de la modernidad. Es en ese momento en el que se empieza a cuestionar por primera vez los "privilegios de cuna" y comienzan a surgir las ideas de libertad, igualdad y fraternidad, cuando las mujeres que lucharon por esos principios y derechos vieron que el nuevo orden establecido solo beneficiaba a los hombres y las mujeres que lucharon por esos derechos fueron condenadas a la guillotina, es que surgen las preguntas de ¿Por qué están excluidas las mujeres? ¿Por qué los derechos sólo corresponden a la mitad del mundo, a los varones? ¿Dónde está el origen de esta discrimi-

5 *VALCÁRCEL, Amelia, La memoria colectiva y los retos del feminismo, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2001, pág. 8.*

nación? ¿Qué podemos hacer para combatirla? Preguntas que no hemos dejado de hacer.

El feminismo es un discurso político que se basa en la justicia. El feminismo es una teoría y práctica política articulada por mujeres que tras analizar la realidad en la que viven toman conciencia de las discriminaciones que sufren por la única razón de ser mujeres y deciden organizarse para acabar con ellas, para cambiar la sociedad. Partiendo de esa realidad, el feminismo se articula como filosofía política y, al mismo tiempo, como movimiento social[6].

Más de tres siglos después, lo correcto es hablar de feminismos en plural y no de feminismo, haciendo así hincapié en las diferentes corrientes que surgen en todo el mundo.

22. ¿Qué es la feminización de la pobreza?

Es un fenómeno que muestra el creciente empobrecimiento material de las mujeres, empeoramiento de sus condiciones de vida y vulneración de sus derechos fundamentales. Así mismo hace referencia a los mayores niveles de inseguridad, precariedad y vulnerabilidad que sufren las mujeres por su posición subordinada a los hombres. Se presenta con mucha fuerza en mujeres de áreas periurbanas y rurales, sobre todo el Latinoamérica.

23. ¿Qué es la Igualdad de Género?

Se refiere a la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; el empoderamiento de la mujer; y. el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad.

6 *Varela Nuria Feminismos para principiantes, Barcelona España 2008*

24. ¿Qué es la discriminación de género?

"La expresión 'discriminación contra la mujer' denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (art 1 CEDAW).

25. ¿Qué es la cosificación del cuerpo de las mujeres?

La cosificación sexual ocurre cuando una persona es tratada como un simple cuerpo que existe para el uso y el placer de los demás, es cuando el cuerpo de las mujeres se convierte e objeto.

26. ¿Qué es el sexismo?

Sexismo se define como el conjunto de actitudes y comportamientos que instala la discriminación entre las personas basándose en su sexo. Se organiza en forma de prejuicio y creencia y se pone de manifiesto mediante el lenguaje, símbolos y costumbres históricamente arraigadas.

La idea de sexismo fue propiciada desde el feminismo internacional en la década del '60. Se refiere a la ecuación simbólica y política que pretende ordenar el mundo de acuerdo con la superioridad del varón en relación con la mujer. Es complementario del androcentrismo que generaliza "lo humano" como masculino, expulsando a las mujeres y a todo lo feminizado del mundo real y del universo simbólico.

27. ¿Qué es el racismo?

El racismo es el odio, rechazo o exclusión de una persona por su raza, color de piel, origen étnico o su lengua, que le impide el goce de sus derechos.

28. ¿Qué son las brechas de género?

Las brechas de género son formas de representar la disparidad entre hombres y mujeres en cuanto a derechos, recursos u oportunidades. Son las distancias o diferencias que existen entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos humanos. Por ejemplo, las mujeres tienen más dificultad para acceder a los puestos mejor remunerados, ocupan menos puestos públicos y en ocasiones no tienen acceso a educación por el hecho de serlo. Estas diferencias se pueden cuantificar con indicadores concretos para calcular la brecha de género en un ámbito específico. La brecha de género se calcula comparando la situación de las mujeres frente a la situación de los hombres en todos los ámbitos del ejercicio de los derechos humanos, representando la diferencia en puntos porcentuales.

29. ¿Qué son las medidas de acción positiva?

Son medidas de política pública de carácter específico y temporal dirigida exclusivamente a cerrar brechas de género, estas medidas sirven para poner en pie de igualdad a hombres y mujeres y serán suspendidas cuando se logre poner a hombres y mujeres en el mismo punto de partida.

30. ¿Qué entendemos como corresponsabilidad del cuidado?

Es el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y del cuidado de las personas entre mujeres y hombres. En el

reparto de los cuidados es imprescindible que el tiempo dedicado a la crianza de las hijas e hijos por parte de ambos o ambas progenitoras sea igual, es decir, que los permisos sean por nacimiento y/o adopción, iguales, intransferibles y remunerados al cien por cien para ambos. El cuidado también puede estar dedicado al cuidado compartido y equilibrado de otros miembros de las familias, como personas con discapacidad o adultos mayores[7].

31. ¿Qué es Justicia Fiscal?

Es "la columna vertebral del Estado". Las políticas fiscales de un país, vale decir, aquellas relacionadas al sistema tributario (la estructura de recaudación de recursos públicos), al gasto público (la forma como se utilizan estos recursos) y a la rendición de cuenta son las que determinan el modelo real del Estado. (Oliveira, 2015:40)

Otra definición, dice que la justicia fiscal es, la vinculación y acondicionamiento, tanto de la tributación (recaudación de impuestos) como de la estructura del gasto público, con los objetivos vinculados a la concepción moderna del Estado como proveedor de bienestar comprometido con la reducción de las desigualdades sociales" (Oliveira, 2015:6-7).

La justicia en el ámbito de las políticas fiscales, por lo tanto, significa la adopción de criterios distributivos que aseguren una distribución justa de las cargas y beneficios del sistema fiscal entre los contribuyentes (Pérez Muñoz, 2007:202).

Se debe tomar en cuenta que, cuando hablamos de justicia fiscal debemos tener en cuenta no solo las características del sistema tributario, sino también la estructura de los gastos públicos, indagando cómo y en qué se gasta el dinero público, y quién se beneficia de ello.

7 *Cooperación Española para el Desarrollo. "**GUÍA DE CORRESPONSABILIDAD DEL CUIDADO. El cuidado también se enseña". 2013.***

32. ¿Qué es la Justicia Presupuestaria?

Es la composición del presupuesto del Estado, que define cuánto gasta el gobierno en los diferentes sectores, como seguridad, salud, educación, viviendas, desarrollo rural, etc. Los presupuestos estatales establecen los niveles y la orientación de los gastos que el gobierno planea realizar, además de definir el sujeto poblacional beneficiario de estos gastos, vale decir una declaración de las prioridades de un gobierno. De acuerdo a la función redistributiva de las políticas fiscales, especial atención debería ser dedicada a los gastos sociales orientados a la reducción de las desigualdades. Cuanto más un Estado gaste en salud y educación, en programas de transferencia de renta, en políticas de empoderamiento de las mujeres, o en infraestructuras como escuelas y hospitales, entre otras inversiones sociales, más justo será su presupuesto. Los servicios públicos de calidad, como la salud y la educación, también pueden ser excelentes ecualizadores y pueden mitigar los peores impactos de la distribución sesgada de la riqueza, como, por ejemplo, invertir más en cemento, que en desarrollo humano. En la justicia presupuestaria, es más preponderante gastar mejor, gastar con calidad. Por eso la justicia presupuestaria implica que las decisiones relativas al uso de recursos públicos observen principios de equidad y progresividad, y no solo de eficiencia, además con enfoque de género, orientados a reducir las desigualdades entre varones y mujeres[8].

33. ¿Qué es la interseccionalidad?

Es una categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral, evitando simplificar las conclusiones y, por lo tanto, el abordaje de dicha realidad.

Bajo la óptica de la interseccionalidad, por ejemplo, cualquier persona puede sufrir discriminación por el hecho de ser adulta mayor, ser mujer, provenir de alguna etnia indígena, tener al-

8 *Plataforma de Justicia Fiscal. "La justicia fiscal y la perspectiva de género". 2017*

guna discapacidad o vivir en una situación de pobreza; y todas las posibilidades de desigualdad antes mencionadas, pueden coexistir en una sola persona, lo que le pone en un mayor riesgo de vulnerabilidad[9].

9 *https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/interseccionalidad*

II. Sobre las metodologías y herramientas de PSG

Un análisis del presupuesto con un enfoque de género consiste en: determinar si el presupuesto del gobierno respectivo integra los temas de género en todas las políticas, planes y programas o si, debido a una supuesta neutralidad de género y un enfoque tradicional de los roles de las mujeres, no se consideran sus derechos y necesidades diferentes.

34. Evaluación de políticas con perspectiva de género

Esta evaluación se realiza en base a una lista de chequeco de género (check list) que examinan si las formulaciones estratégicas y operativas de políticas, planes y presupuestos incluyen entre sus objetivos y acciones medidas para la igualdad de género, se utiliza también estadísticas de género.

35. Evaluaciones de las y los beneficiarios:

Consiste en preguntar a las personas usuarias de un programa o servicio (tanto las actuales como las potenciales) hasta dónde las políticas y programas gubernamentales empatan con sus prioridades y se adecúan a sus necesidades. Las respuestas se analizan desagregadas por sexo.

36. Análisis desagregado por sexo de la incidencia del gasto público:

Esta herramienta se utiliza para evaluar la distribución, entre los hombres y las mujeres, los niños y las niñas, del gasto gubernamental en un programa específico. Por ejemplo, el análisis de la incidencia del gasto público desagregado por género podría ser útil para comparar el gasto en las escuelas públicas de las diferentes localidades, en términos del número de niños y niñas matriculados. Además, podría comparar los gastos en las diferentes áreas con los niveles de necesidades específicas de género, que se hayan podido detectar por otros medios.

37. Análisis desagregado por sexo de la incidencia de los impuestos.

Esta herramienta evalúa los efectos diferenciados, de las recaudaciones y las reducciones fiscales, para hombres y mujeres.

38. Análisis desagregado por sexo del impacto del presupuesto público en el uso del tiempo:

Analiza las relaciones entre el presupuesto público y la manera cómo se usa el tiempo por hombres y mujeres. De qué forma el presupuesto contribuye a disminuir o aumentar la cantidad de tiempo dedicado al trabajo no remunerado. Se realizan estos análisis en base a las encuestas de uso del tiempo. Otra manera de realizar este análisis del impacto del presupuesto sobre el uso del tiempo es revisar en qué medida los programas utilizan trabajo no remunerado de hombres y mujeres.

39. Marco de Política Económica con perspectiva de género a mediano plazo.

Consiste en identificar hasta dónde las políticas y programas gubernamentales empatan con las prioridades y se adecúan a las necesidades de hombres y de mujeres.

40. Gasto Etiquetado

"El gasto etiquetado para mujeres y la igualdad de género se refiere a la cantidad de recursos que un gobierno destina a medidas, programas, proyectos y acciones de política pública orientadas a beneficiar directamente a las mujeres y que tienen por objetivo coadyuvar a la igualdad de género. Hacer análisis a este tipo de gasto público permite identificar la proporción de recursos que se destinan específicamente para atender las demandas, necesidades y derechos de las mujeres y para promover la igualdad de género. Consiste en rastrear en cada uno de los programas presupuestarios que contienen las palabras: mujer(es), niña(s), madre(s), viuda(s), género, equidad, igualdad, salud reproductiva, salud materno-infantil, cáncer cérvico uterino y mamario, o aquellas que hagan referencia directa a la condición y posición de las mujeres"[10].

41. Clasificación de las acciones programáticas del gasto etiquetado

"El proceso de etiquetado implica identificar las actividades del gasto público que tienen un impacto positivo sobre la igualdad de género. Esto supone que no se etiqueta todo el gasto destinado a las mujeres, sino que se lo identifica cuando la política pública disminuye brechas de género con la etiqueta "PPGyD": Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad.

10 *Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, Cámara de Diputados LXI Legislatura 2011, (2011). Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2011*

Las acciones programáticas del gasto etiquetado se clasifican en base a dos preguntas centrales: las actividades presupuestarias ¿fueron específicamente diseñadas para reducir las brechas de género?; y ¿cuál es el eje de autonomía de las mujeres (física, económica, en la toma de decisiones y la transformación cultural) en los que estas asignaciones etiquetadas con PPG tienen mayor impacto?[11]

42. Marcador o trazador presupuestario para la equidad de las mujeres (Colombia)

El primer paso es identificar qué productos y/o actividades del proyecto contribuye a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres y a alcanzar la igualdad de género.

Para orientar esta búsqueda se definen criterios: 1) Autonomía Económica y acceso a activos, 2) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones, 3) Salud y derechos sexuales y reproductivos, 4) Educación y acceso a nuevas tecnologías, 5) Mujer libre de violencias y 6) Desarrollo Institucional y Transformación Cultural.

Las categorías del Trazador para la Equidad de la Mujer son los mismos de la política pública de equidad de género.

43. Clasificador orientador del gasto en políticas de equidad de género y ambiente (Ecuador)

El clasificador de orientación del gasto permite vincular el gasto a nivel de actividad en la estructura presupuestaria con los objetivos nacionales y/o políticas públicas de género de un país. De esta manera, se puede verificar y dar seguimiento a la

11 *D'Alessandro Mercedes, Prieto Sol y Zanino Carolina. (2020) Presupuesto 2021: el primer Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad Una herramienta de transformación para cerrar brechas de desigualdad, Ministerio de Economía, Secretariado de Política Económica, Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. Argentina*

ejecución presupuestaria que aporta a estos objetivos

El clasificador orientador del gasto en equidad de género y ambiente permite visibilizar la garantía de goce de derechos facilitando el seguimiento de política pública. Identificar el trabajo que el Estado y sus instituciones realizan en materia de equidad. Proveer insumos para formular o reformular política pública.

44. Categorías para el análisis y orientación del gasto público en igualdad de género[12] (Bolivia)

La base teórica conceptual y política de las categorías que presentamos a continuación es la economía feminista en el eje analítico y político de la sostenibilidad y cuidado de la vida, en dialogo con el paradigma del Vivir Bien y la despatriaralización.

Las categorías son instrumentos que representan una articulación necesaria entre un nivel conceptual y un nivel operativo. En su formulación, consideran elementos teóricos y políticos de la opresión de género, clasificados en tres ejes de opresión de género[13] que dan cuenta de las causas y los efectos de la discriminación, la subordinación, la desigualdad y la opresión de las mujeres: a) la diferencia sexual, la cosificación del cuerpo de las mujeres y la naturalización de la desigualdad, b) la división sexual y jerarquizada del trabajo y c) los patrones culturales discriminatorio, analizados en un contexto específico, planteando además la manera de transformar esta situación de discriminación y exclusión, orientando las respuestas de política y presupuestos públicos en la transformación de la condición y situación de desigualdad de las mujeres[14]

12 *Una sistematización de este proceso y las metodologías y herramientas desarrollada se encuentra en Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género, Carmen Zabalaga, ONU MUJERES Bolivia, 2013*

13 *Una exposición más amplia de los ejes de la opresión de género y de las categorías de inversión en equidad de género que se construyen a partir de estos conceptos se encuentra en los módulos de formación y capacitación en economía feminista y presupuestos sensibles al género, elaborados por Silvia Fernandez C. y publicados por el Colectivo Cabildeo, desde el 2009, así como los aportes desarrollados por el IFFI y sistematizados por Carmen Zabalaga en "Inversión Pública para la equidad de Género en Bolivia: Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género en Bolivia", ONU MUJERES, 2013*

14 *Silvia Fernández. Presupuestos sensibles al género en Bolivia. Categorías e Indicadores para*

a. Categoría inversión focalizada en mujeres (IFM).

Si el solo hecho de ser mujer es ya una condición de discriminación y desigualdad, esta se incrementa cuando además se es mujer indígena, obrera o campesina, se transforma en explotación y opresión. Para remontar esta situación inicial de desigualdad y desventaja de las mujeres se estructura la categoría de inversión focalizada para cerrar brechas de desigualdad y se refiere a la inversión pública en medidas correctivas, compensatorias, de promoción y especiales de carácter temporal orientados a acortar las distancias entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos humanos. Definición de la categoría: Esta categoría nombra y agrupa la inversión en programas, proyectos, servicios dirigidos exclusivamente a mujeres, en todas las etapas de la vida, orientados a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, promover la autonomía y el ejercicio de los derechos de las mujeres y asegurar la redistribución equitativa de los recursos públicos y sociales. Esta inversión está constituida por medidas correctivas, compensatorias, de promoción y especiales de carácter temporal orientadas a acortar las distancias entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos humanos

b. Categoría - inversión en la corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo (CSRCF).

El trabajo de reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia es producido históricamente por las mujeres y asociado al sexo femenino por la división sexual y jerarquizada del trabajo. La mujer toma parte en la reproducción social de la fuerza de trabajo, pero este acto, no es más visto como industria socialmente necesaria, sino como servicio atribuido al sexo femenino como característica natural.

un presupuesto sensible al género, en Indicadores de Género para la diversidad de las familias, CEPAL, 2010.

La división sexual y jerarquizada del trabajo reserva para el hombre el trabajo denominado productivo con valor mercantil y asigna a la mujer un trabajo diferente, no remunerado y menos apreciado considerándolo no trabajo. Este pacto patriarcal oculta la contribución del trabajo de la mujer a la reproducción social, permite la transferencia de valor al sistema mercantil, favorece al capital la captura de las rentas acumuladas, y sobre todo ocasiona que no pensemos en ello.

Para desmontar las condiciones de desigualdad que afectan a las mujeres en la diversidad de familias, la Categoría de Inversión en Corresponsabilidad Social y Pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo (CSCF) nombra, agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia, generando las condiciones materiales y culturales para ello. Promueve la responsabilidad compartida entre hombres, mujeres y el Estado en la reproducción de la vida tomando en cuenta las dimensiones corporal, material, emocional, afectiva y de uso del tiempo en cuestiones que acompañan el crecimiento, la recreación, la protección y el cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes u otros referidos a contribuir o distribuir las tareas domésticas y de cuidado, para ampliar las oportunidades de mujeres de todos los estratos sociales y de todos los y las integrantes de las familias en el ejercicio de sus derechos humanos y el Vivir Bien.

c. Categoría - inversión en construcción de cultura de igualdad (ICI)

La desigualdad social y de género es un patrón cultural de larga data asentado en la diferencia de sexo, de clase y de etnia, proveniente del paradigma moderno patriarcal de corte capitalista.

El sexismo, el racismo y las jerarquías de clase son los medios a través de los cuales se reproducen y sustentan las desigualdades sociales y de género. Remover en la socie-

dad estos patrones discriminatorios a través de la acción estatal es tanto una obligación como una responsabilidad del Estado en términos de proveer condiciones para el "vivir bien" de mujeres y hombres.

Definición de la categoría: Nombra la inversión pública que promueve cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la gestión pública y en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y gestión pública (normativa, políticas, planificación y estructura) y en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad social, étnica y de género, la modificación de los imaginarios sociales y culturales y de las relaciones de poder tanto entre mujeres y hombres, como intragenérica e intergeneracional.

d. Categoría específica de atención, prevención y protección a mujeres víctimas de violencia en razón de género (VRG)

En consideración a los avances normativos referidos a la VRG que asignan presupuesto y fuente de financiamiento a la lucha contra la VRG, se ha construido una categoría de análisis y orientación de la inversión, específicamente referida a la VRG.

Esta categoría vigoriza el análisis de género y permite visibilizar y evaluar la orientación de política pública hacia la eliminación de la VRG La violencia de género contra las mujeres es una de las expresiones más recurrentes y extendidas de violación de los derechos humanos de las mujeres y la más lacerante expresión del patriarcado y el poder patriarcal que se ejerce sobre el cuerpo de las mujeres. Los ámbitos comprendidos en esta categoría son aquellos referidos a la acción estatal en la prestación de servicios públicos de atención, prevención y protección de las mujeres víctimas y sobrevivientes de la violencia patriarcal.

Definición de la Categoría: Nombra la inversión pública orientada a la atención, prevención y protección a mujeres

víctimas de violencia en razón de género. Se enmarcan los programas, proyectos y servicios de atención, prevención y protección en violencia sexual, violencia psicológica, violencia física.

EJES DE OPRESIÓN DE GÉNERO	CATEGORÍAS DE ANÁLISIS Y ORIENTACIÓN DEL GASTO EN IGUALDAD DE GÉNERO
La diferencia sexual, la cosificación del cuerpo de las mujeres y la naturalización de la desigualdad	**Focalizada en mujeres para cerrar brechas de desigualdad** Identifica, nombra y agrupa la inversión en programas, proyectos, servicios dirigidos exclusivamente a mujeres, en todas las etapas de la vida, orientados a cerrar las brechas de desigualdad y promover la autonomía sobre sus cuerpos
La división sexual y jerarquizada del trabajo	**Corresponsabilidad social y pública en la regeneración de la vida el cuidado de la familia** Identifica nombra, agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia,
Los patrones culturales discriminatorios, sexismo, racismo, clasismos analizados en un contexto específico.	**Construcción de cultura de igualdad.** Referida a la inversión en proyectos que promueven cambios en patrones culturales discriminatorios, sexistas. Beneficia a la comunidad
Violencia en Razón de Género Violencia contra las Mujeres	**Eliminación de VRG** inversión pública orientada a la atención, prevención y protección a mujeres víctimas de violencia en razón de género

45. Los indicadores de inversión en igualdad de género[15] (IIG)

Los IIG, miden el volumen y la magnitud de la inversión en

15 *Fernández S. Lanza M. "Indicadores de inversión en equidad de Género en la gestión operativa y financiera de las entidades públicas", Colectivo Cabildeo - UNIFEM RA, 2007.*

igualdad de género y su participación (incidencia) en el gasto de inversión de las entidades públicas. El IIG es un indicador de desempeño de la gestión operativa financiera, relativo a la igualdad de género. El objetivo del indicador IIG es evaluar la importancia que prestan las entidades públicas a la reducción de las brechas de género y la construcción de la igualdad de género. Estos indicadores responden a la pregunta de ¿de cuánto y en qué invierten las entidades públicas respecto a la igualdad de género y los cuidados, con los recursos que cuentan?

Al dar cuenta de la magnitud de la inversión en igualdad de género permite también identificar la voluntad política expresa de la instancia pública, para ejecutar medidas orientadas a la eliminación de la desigualdad de género y la construcción de la equidad de género.

La unidad de medida del IEG es pesos bolivianos y se expresa en porcentaje (%). Este indicador está referido exclusivamente al presupuesto público de inversión y no así al presupuesto de gasto corriente, debido al volumen y a la importancia que tiene el presupuesto de inversión para redistribución y la generación oportunidades reales en la prestación de bienes y servicios para el ejercicio de los derechos humanos de las personas.

El indicador de inversión en igualdad de género IIG, se obtiene de la suma del gasto de inversión de la entidad en programas, proyectos y actividades de igualdad de género programado y/o ejecutado (agrupados en variables IFM, ICSCF, ICI, IVRG) sobre el gasto total de inversión ejecutado, de la entidad[16]. Miden el volumen y la magnitud de la inversión en igualdad de género y su participación (incidencia) en el gasto de inversión de las entidades públicas.

El objetivo del indicador IEG es evaluar la importancia que prestan las entidades públicas a la reducción de las brechas de género y la construcción de la igualdad de género. Responden a la pregunta de ¿de cuánto y en qué invierten las entidades públicas respecto a la igualdad de género y los cuidados, con los recursos que cuentan?

16 *En anexo No.1.2. ficha técnica del indicador IEG*

EJES	CATEGORÍAS	INDICADORES
Naturalización de la desigualdad: el cuerpo de las mujeres (cosificación)	**FOCALIZADA EN MUJERES PARA CERRAR BRECHAS DE DESIGUALDAD** nombra y agrupa la inversión en programas, proyectos, servicios dirigidos exclusivamente a mujeres, en todas las etapas de la vida, orientados a cerrar las brechas de desigualdad	**INVERSIÓN FOCALIZADA EN MUJERES (IFM)**
División sexual del trabajo	**CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y PÚBLICA EN EL CUIDADO DE LA FAMILIA** nombra, agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia,	**INVERSIÓN EN CUIDADO DE LA FAMILIA (ICSCF)**
Patrones culturales discriminatorios	**CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE IGUALDAD.** Referida a la inversión en proyectos que promueven cambios en patrones culturales discriminatorios, sexistas. Beneficia a la comunidad	**INVERSIÓN EN CULTURA DE IGUALDAD (ICI)**
	Inversión pública con condiciones para la igualdad de género referidas a SSR	**IPCDIG**
Violencia en Razón de Género	**Eliminación de VRG** inversión pública orientada a la atención, prevención y protección a mujeres víctimas de violencia en razón de género	**Inversión en VRG** (IVRG)

El indicador de inversión en igualdad de género IEG, se obtiene de la suma del gasto de inversión de la entidad en programas, proyectos y actividades de igualdad de género ejecutado (agrupados en variables IFM, ICSCF, ICI, que las desarrollamos en el siguiente apartado) sobre el gasto total de inversión ejecutado, de la entidad. La fórmula del indicador es la siguiente:

$$IIG = \sum IFM + ICSCF + ICI + IVRG \times 100$$

TIE – D

R= % de participación del IIG en el presupuesto de la entidad

46. Directrices Presupuestarias

Las Directrices Presupuestarias o Circulares Presupuestarias son documentos normativos, que se derivan del marco legal que regula la gestión de las finanzas públicas y cuya base es el marco constitucional. Las directrices contienen la política macro económica y la política fiscal, tanto en su componente de ingresos como de gastos.

De modo análogo, la incorporación de género en las Directrices sugiere la existencia de normas secundarias o reglamentarias surgidas de la "Ley Fundamental". Esto implica que la Constitución ha incorporado implícita o explícitamente, la igualdad de hombres y mujeres o la equidad de género, o se ha propiciado la generación de leyes y otras normas que ofrecen la posibilidad de incidir en decisiones de orden operativo que garanticen el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Las Directrices Presupuestarias orientan la elaboración del presupuesto público, se emiten anualmente por el ministerio de finanzas, que tendrá como sustento los planes operativos anuales y multianuales de las entidades públicas. (PEDES – PSD- PIDT, POA).

47. Contenido de las Directrices Presupuestarias

Contiene la Estructura Programática que expresa la relación insumo – producto- resultado y se basa en las categorías programáticas de gasto.

Las categorías programáticas posibilitan la asignación de recursos financieros para la ejecución de acciones presupuestarias para la adquisición de insumos que luego se transforman en productos o provisiones de bienes y servicios.

La utilización de categorías programáticas se expresa en la estructura programática que debe diseñarse para cada entidad, en función de examinar el qué hace, cómo y quién lo hace, y los recursos que requiere. Las categorías programáticas son programas, proyectos, actividades

En el país, para cada nivel de gobierno se formulan las categorías programáticas específicas en el marco de sus funciones y competencia.

48. Asignaciones para la igualdad de género en la Directriz Presupuestaria del Estado Plurinacional de Bolivia

"**b) Gastos Obligatorios**

"iii. Asignación de Recursos para Políticas de Género y Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

Estos recursos deben ser registrados en el Programa 25 "Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer" y no pueden ser destinados a otros fines, conforme la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 2610 de 25 de noviembre de 2015, por lo cual los saldos no ejecutados deberán ser reasignados en el presupuesto de la siguiente gestión.

Asimismo, en el marco de la normativa vigente deben asignar recursos para promover y desarrollar el Programa Integral para el Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres; el Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia; Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres en el Hogar, la Comunidad y el Municipio; y de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones". (Ministerio de Finanzas (2023) Directriz de Formulación del Programa Anual de Operaciones y presupuesto 2024).

49. Clasificadores presupuestarios

Los clasificadores presupuestarios son instrumentos normativos y técnicos operativos que tiene como propósito la homogenización y sistematización de la información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público, en cohe-

rencia con los objetivos de la política económica planteados para cada gestión fiscal, así como facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales, realizar el estudio y análisis de las finanzas públicas, registrar la ejecución financiera del presupuesto, facilitar la automatización de los estados financieros del sector público y además permite definir.

50. Clasificador de gasto por finalidad y función 10. IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

"Gastos de gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales de igualdad de género, focalizados en mujeres, de cuidado de la familia y reproducción de la fuerza de trabajo, de construcción de cultura de igualdad y la redistribución igualitaria del ingreso; y otros servicios de eliminación de las desigualdades y protección social; preparación y ejecución de legislación y otras normas sobre la prestación de servicios para la igualdad de género, la eliminación de las desigualdades sociales y de género y protección social. Así como para la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas.

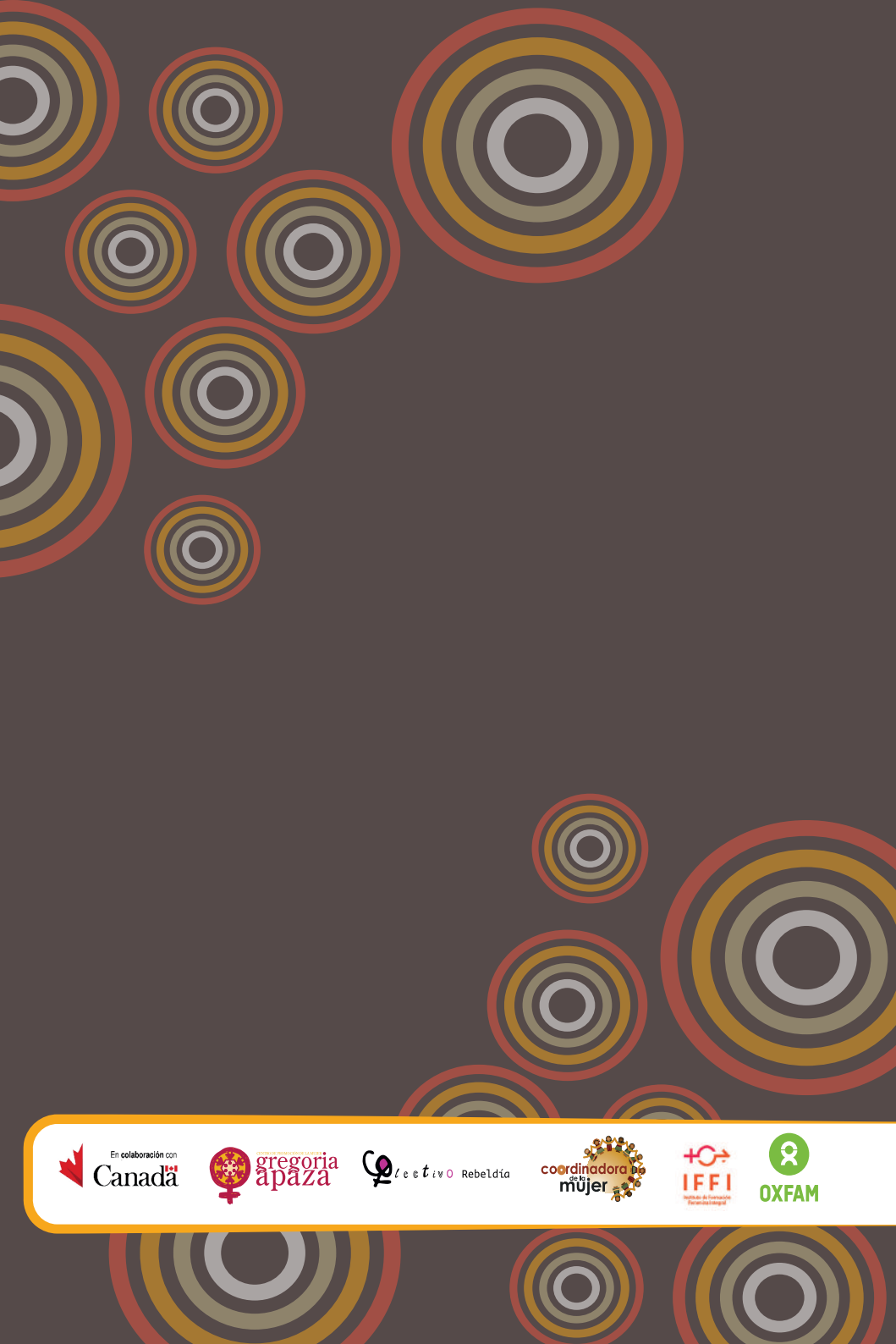
Gastos dirigidos a la construcción de cultura despatriarcalizadora e igualdad de género a través de actividades de capacitación, difusión en derechos humanos y otros; gastos para servicios de atención y protección a mujeres en situación de violencia en razón de género. Incluye gastos administrativos y de funcionamiento de las Unidades funcionales para la igualdad de género y de los Servicios Legales Integrales Municipales."

Bibliografía

- AWID (2023) La inversión con impacto de género y el auge de las falsas soluciones: un análisis para los movimientos feministas.
- Carrasco, Cristina. (2001) La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de las mujeres? Publicado en la revista "Mientras Tanto", N°82, otoño-invierno 2001, Icaria Editorial, Barcelona.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, Cámara de Diputados LXI Legislatura 2011, (2011). Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2011.
- Coello Cremades Raquel (2015) Presupuestos con Perspectiva de Género en América Latina: una mirada desde la economía institucionalista y feminista, Tesis Doctoral Universidad Complutense de Madrid.
- Cooperación Española para el Desarrollo. "GUÍA DE CORRESPONSABILIDAD DEL CUIDADO. El cuidado también se enseña". 2013.
- D'Alessandro Mercedes, Prieto Sol y Zanino Carolina. (2020) Presupuesto 2021: el primer Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad Una herramienta de transformación para cerrar brechas de desigualdad, Ministerio de Economía, Secretariado de Política Económica, Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. Argentina
- Elson, Beneria, Piggio A, citadas en Serie: Cuadernos de Trabajo en Descolonización y Despatriarcalización, Fernández Silvia 2007, Colectivo Cabildeo.
- Fernández C. Silvia (2016) Contribución de la Inversión pública 2015, de gobernaciones y municipios, a la Igualdad de Género. CPMGA – OXFAM, Bolivia

- Fernández S. Lanza M. “Indicadores de inversión en equidad de Género en la gestión operativa y financiera de las entidades públicas”, Colectivo Cabildeo - UNIFEM RA, 2007.
- Fundación Colectivo Cabildeo (2014) Módulo 2 Nuestras Necesidades Nuestros Derechos.
- La reproducción de la fuerza de trabajo consumida diariamente, es decir, la elaboración de valores de uso para el consumo directo y privado es un proceso productivo que se desarrolla en el hogar. (Beneria Lourdes ver primeros escritos creo 1985)
- León Magdalena (2008) Cambiar la Economía para Cambiar la Vida: Desafíos de una Economía para la Vida
- Plataforma de Justicia Fiscal. “La justicia fiscal y la perspectiva de género”. 2017

 https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/interseccionalidad.
- Troncoso Pérez Lelya, et. al. Las producciones narrativas como metodología de investigación feminista en Psicología Social Crítica: Tensiones y desafíos, Psicoperspectivas vol.16 no.2 Valparaíso jul. 2017
- Pérez Orosco Amaya (2014) Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida
- Valcárcel, Amelia, (2001) La memoria colectiva y los retos del feminismo, Naciones Unidas, Santiago de Chile,
- Varela Nuria (2008) Feminismos para principiantes, Barcelona España.
- Zabalaga Carmen, ONU MUJERES Bolivia, 2013. Una sistematización de este proceso y las metodologías y herramientas desarrollada se encuentra en Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género.


En colaboración con
Canadá
gregoria apaza
Colectivo Rebeldía
coordinadora de la mujer
IFFI
OXFAM